

*M.*

2014



**INFORME**

DEL

**MINISTRO DE GOBIERNO**

Y

RELACIONES EXTERIORES

1581

01932

**INFORME**

DEL

**MINISTRO DE GOBIERNO**

Y

*RELACIONES EXTERIORES*

A LA

**SOBERANA CONVENCION NACIONAL**

DE

**1881**

**LA PAZ**

IMPRESA DE LA UNION AMERICANA—POR JOSÉ O. CALASANZ TAPIA.



SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES CONVENCIONALES

Debo informaros de los negocios correspondientes al Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, cuyo despacho se dignó confiarme el señor Presidente de la República por decreto de 14 de enero.

Los pocos meses que he tenido a mi cargo este Ministerio en medio de graves y complicados asuntos internos y externos, no me han permitido formar planes de reforma y presentaros algunos proyectos relativos a los diversos ramos que abraza este despacho.—La Cámara no estrañará por consiguiente que me limite a la sencilla narracion de los hechos que debo poner en su conocimiento.

**GOBIERNO**

El mismo dia que el ejército aliado de Lima sufría una cruel y sangrienta derrota, se inauguraba el Gabinete del que hago parte, bajo las mas serias perspectivas y complicaciones de anarquía interna.

La política ha sido la que correspondía a las necesidades del cuerpo social; ella ha hecho que se mantenga inalterable el orden.

El Gobierno Nacional, no ha querido verse en el caso de que se apliquen severas penas a los enemigos del reposo público; todo lo contrario, dió un amplio decreto de amnistía, con la sola exclusion de los jefes militares que encabezaron el motin de Viacha. De esta manera, rompiendo las tradiciones del pasado, ha sido extraño a toda clase de sugestiones de partido, inspirándose tan solo en los grandes intereses nacionales. Fuera de esta *honrada política*, el poder y la autoridad, serían el poder y autoridad de una faccion armada en lucha contra los derechos y garantías de los partidos.

Ha tocado al señor Presidente de la República, la gloria de haber realizado lo que nadie habia sospechado siquiera—dominar el desorden, alejando pretensiones de caudillos y bandos sin ideas y sin bandera política, siempre ocupados en desgarrar el seno de la patria conduciéndola a su deshonor y afrenta.

Para conseguir esta situacion de orden interior y defensa exterior, ha tenido que tomar medidas un tanto severas, contrariando sus propios sentimientos y con sujecion a las autorizaciones de la Convencion Nacional. Podria contestar con propiedad a los cargos, aun exajerados, si los hubiera, de "habéis infringido la Constitucion política de la República," diciendo: "*salvé su vida, salvé su honra.*"

No podemos asegurar que se han hecho grandes cosas, puesto que, en constante lucha con obstáculos de todo género, provenientes del estado de desorganizacion del país, solo hemos procurado cumplir nuestro deber.

Yo exijo, Señores Convencionales, justicia, respeto y gratitud para el primer majistrado de la República; en cuanto a mí, asumo la responsabilidad por todos los actos emanados del Gabinete, como miembro de él, con plena conciencia.

Cuando se gobierna un país, en que la anarquía es el estado habitual, cuando, se cortan de raíz los abusos, cuando se ponen en práctica leyes económicas que hieren por lo común intereses egoistas, cuando en una palabra, se adoptan resueltamente reformas que extinguen envejecidos y corrompidos sistemas, entónces, Señores Convencionales, para los hombres del poder no queda otra cosa que la decepcion y el desaliento; porque en países anarquizados, solo hai dos extremos: abyeccion con los tiranos, y ridícula ostentacion de insensata audacia para los gobiernos respetuosos a la lei.

El primer acto del Ministerio de mi cargo fué el decreto de 16 de enero concerniente a la prensa.

Las circunstancias del país reclamábalo desde mucho tiempo.

Era una medida preventiva que tenía por objeto llamar la atencion del periodismo, que ya habia provocado actos enérgicos del gabinete anterior, por su propaganda contraria a la política nacional. El Gobierno tenía el deber de sostener a todo trance la actitud de guerra, asumida por consejo, sino por acuerdo de vosotros, en el recinto de la Convencion Nacional.

El decreto se limita a prevenir que la prensa, en el uso de la amplia libertad de que dispone, no denuncie al enemigo nuestras medidas y operaciones de guerra, ni desaliente a los pueblos con la discusion prematura de arreglos internacionales desdorosos para el país, ni que por fin contraríe con su propaganda el mandato de la Convencion Nacional.

La declaratoria del "estado de sitio" estaba hecha previamente y en pleno vigor. Recorred los vários incisos del artículo 27 de la Constitucion, y decid en conciencia si el espíritu de sus disposiciones no autorizaba al Gobierno, aun cuando no estuviere investido de las atribuciones extraordinarias otorgadas por los artículos transitorios, a dirigir a la prensa la conciliadora advertencia contenida en el decreto de

enero; decid si el Gobierno, habilitado en virtud del estado de sitio a restringir la misma libertad individual que es el primero de los derechos constitucionales y republicanos, con facultades extraordinarias para alterar el presupuesto, levantar impuestos, contratar empréstitos, y hasta estrañar fuera de la República a todo aquél que en su concepto intentára perturbar el órden público; decid sino tenía competencia para dictar una medida sugerida por el propósito de evitar reincidencias que le obligasen a echar mano de medidas mas enérgicas.

Si el Gobierno revestido por vuestra delegacion de tan ámplias atribuciones, hubiera consentido que la prensa continuára en su propaganda contraria a la política nacional, y perturbára el órden público, no sé qué justificacion podría tener al presentarse a dar cuenta de sus actos ante esta Honorable Convencion, que habia puesto en sus manos todos los medios necesarios para vigorizar la defensa nacional.

Ya no se trataba de saber cuál sería la mejor política que debía abrazarse: el Gobierno estaba obligado a seguir la que fuera, por decirlo así, decretada por vuestro poder emanado de la Soberanía Nacional, justamente para ese fin. No obstante, el decreto de enero fué ejecutado con tal criterio y moderacion, que la prensa ha hecho y hace una oposicion bastante exajerada a los actos mas sanos del Gobierno.

Permitidme aun ligeras consideraciones que la importancia del asunto las demanda.

Es evidente que la mision de la prensa es altamente civilizadora y benéfica cuando no se aparta de la senda del patriotismo. Ella con sus previsoras indicaciones es la luz de los gobiernos; ella censura los errores en que incurren, y estimula sus buenas intenciones; ella es, en fin, en las sociedades bien organizadas, un poder moderador que todos debemos respetar.

Pero desgraciadamente en esta última época el desfreno de nuestra prensa y su criminal propaganda han llegado a su colmo: hemos visto con decepcion levantarse escritores que sin parar miénten en el tizne con que manchaban su honra se han convertido, al parecer, en agentes del enemigo extranjero y han sembrado el desaliento en los pueblos.

Todo poder debe tener sus límites para que su accion sea proficua. Un ilustre publicista decía con relacion al abuso de la prensa: "Libres son las opiniones que se emiten en la *Tribuna*; y sin embargo, si resonasen en ella alguna vez palabras como las que diariamente se imprimen en nuestros periódicos, la rectitud del Presidente llamaría a su deber al extraviado orador, ¿Por qué ha de pretender la imprenta mas libertad que la que tiene la palabra de los representantes del pueblo?"

Circunscribiéndonos a otro terreno, veremos que la prensa solo ha servido para desahogos personales haciendo pretericion del bien procomunal. Raro es el ciudadano de cierta posicion social, que no haya sido el blanco de la calumnia y de la maledicencia: no se ha respetado ni la santidad del hogar ni el fuero de la conciencia individual.

No es esto todo, la prostitucion de la prensa ha tocado el último grado de desprestijio; no han vacilado ciertos de sus apóstoles en hacerla servir de instrumento de reprobadas especulaciones.

Se me dirá, que las publicaciones indignas se acusan por la via del jurado y que están sujetas a penalidades pecuniarias y aun a reclusion: no olvidemos, Señores, que de cien artículos injuriosos y calumniosos, dos o tres llegan a condenarse en juicio, resultando que el garante es siempre un desconocido que por un miserable estipendio sirve automáticamente ajenos ódios encontrando en la pena supletoria de reclusion, cómodo recurso de subsistencia.

Por todas estas consideraciones soi refractario a toda doctrina que no tiene sentido práctico.

Es tiempo, Señores Convencionales, de que corteis estos abusos modificando las leyes de imprenta y su reglamentación.

En cuanto a los demás actos de política interna, tengo la conciencia de haber obrado con sujeción estricta a la Carta fundamental y a las leyes. No creo conveniente, detallar esos actos, porque quizá esa rememoración nos conduciría a enardecer pasiones y a suscitar debates que hasta cierto punto podrían distraernos de las gravísimas cuestiones de honra nacional, y de vida o muerte para la patria cuya resolución debe ser nuestro principal cometido.

Mas, si la Convención lo determina, me hallo dispuesto a entrar en el detalle, de cualesquiera de los actos de la política del país, y a responder por todos ellos, siempre que se formulen cargos concretos sobre el particular.

Si ha habido error, o equivocada interpretación de la ley en mis actos, vosotros lo direis, Señores Convencionales; respeto, acato desde ahora vuestra resolución.

Y con esta protesta paso a informaros con brevedad sobre la sección de—

## RELACIONES EXTERIORES

Conservamos la mejor armonía con todas aquellas naciones con quienes estamos en comunicación. El estado liasonjero de nuestras relaciones se debe a la favorable disposición de los Gobiernos amigos y a la mesura con que el Gobierno ha dirigido sus negociaciones; a la fidelidad con que ha llenado sus compromisos y al espíritu justiciero que le guía en todos sus actos.

No puedo ménos de expresar a la Cámara que la opinión del Gobierno es favorable en general a la celebración de



tratados comerciales y mui especialmente con aquellas naciones con quienes tenemos pendientes cuestiones de límites, para apartar todo motivo de queja o mala intelijencia, por medio de estipulaciones claras y precisas sobre los derechos recíprocos.

## PERÚ

Bolivia ha sido fiel a los compromisos de la alianza: si por un momento la lijereza de algunos escritores de dentro y fuera de la República puso en duda su lealtad, hoi se halla probada con hechos, que por ningun acto oficial se podía sospechar que ella hubiera estado jamás dispuesta a romper esos vínculos santificados por los desastres y la sangre de sus hijos. La visita que acaban de hacernos, el Jefe Supremo del Perú y su digno Secretario General el señor Aurelio García y García prueba que hemos cumplido con decidida adhesion nuestro deber de aliados.

En las gestiones de la paz, o en la prosecucion de la guerra, si se persiste en las inícuas imposiciones del *derecho de la fuerza* por Chile, seguiremos unidos, siempre que la opinion de ambos pueblos lo aconseje.

Someto a vuestra consideracion el tratado de comercio y aduanas que acaba de celebrarse entre Bolivia y el Perú, cuya base principal es, el libre tránsito, y mediante el que, han quedado resueltos de una manera satisfactoria y en cordial armonía, todas las cuestiones relativas al comercio de ambos pueblos.

Los tratados no pueden ser alterados y sobre todo con un Gobierno aliado sin mútuas concesiones; al tratarse de ellos manifestaré las razones que han motivado nuestro modo de obrar.

Ha sido indispensable apresurar la ratificación de ese pacto con cargo de cuenta a la representación nacional, por la urgencia del asunto que convenía concluirlo sin demora.

## REPÚBLICA ARGENTINA

Nuestras relaciones con la República Argentina son de carácter amistoso. Llevado el Gobierno de sus ardientes deseos de estrecharlas, mantiene una Legación de primera clase, la cual no ha iniciado el tratado de límites pendiente, por las circunstancias de guerra en que se encuentra comprometida la República.—Pero atentas las buenas disposiciones de ambos gobiernos, los tratados serán ajustados a la justicia, alejando de este modo, todo motivo de desacuerdo entre pueblos que están llamados al engrandecimiento y fraternidad americana.

Debiendo ausentarse el señor Antonio Quijarro, fué encargado de la Legación en Buenos Aires, el conspicuo miembro de esta Convención doctor Modesto Omiste.

BRASIL

La neutralidad del imperio continúa siendo observada con lealtad y rectitud, propias del Gobierno de su Majestad don Pedro II, no habiendo motivado ninguna reclamación de nuestra parte.

Si bien nuestras relaciones con el Imperio hasta hoy se han limitado a pocas comunicaciones y al reducido comercio del Beni y río Paraguay, hoy están llamadas a desarrollarse en gran escala para el engrandecimiento de ambas naciones.

La importancia del Brasil como nación americana y la reconocida influencia de su diplomacia, han determinado al Gobierno, de conformidad con la conveniencia que se hacía sentir de dar mayor desarrollo a la política externa, el enviar a la corte de Rio Janeiro una misión diplomática, que fué encomendada al patriotismo y competencia del señor Eujenio Caballero, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—A esta hora ya debe el señor Caballero hallarse en su puesto.

Espero de esa misión los mas proficuos resultados para el cultivo de las buenas relaciones de los dos países, y confío en que el representante de Bolivia corresponda cerca del Gobierno Imperial a la cordialidad y elevacion con que contribuye para estrecharlas, el distinguido e ilustre Ministro del Emperador en esta capital, señor Leonel M. de Alencar.

El acuerdo aprobado el año pasado por la Convencion Nacional para la ejecucion de los exhortos o cartas rogatorias obtuvo tambien la aprobacion del Gobierno Imperial.—En esta virtud, fué puesto en ejecucion en ambos países, como vereis en las notas anexas, cruzadas entre ambas Cancillerías.

## VENEZUELA

Debemos un voto de gratitud al Gobierno y Congreso de esa República por las manifestaciones de simpatía en favor de la causa que defienden los aliados.—Tanto el primero como el segundo, han protestado contra la proclamacion del derecho de conquista en América, hecha por Chile.

Como el ramo de Relaciones Exteriores comprende muchos detalles que deben ser conocidos privadamente por vosotros, pido me señaleis una audiencia especial para dicho objeto.

Al concluir debo recordaros que el señor Presidente, atenta la complicada y difícil situación de la República, llamó para sus colaboradores a los hombres prominentes de todos los círculos, muchos de los que, escusaron sus servicios, alegando que Bolivia era un cadáver.

Felizmente, Bolivia, nación joven, dotada de grandes y sublimes virtudes, se levanta de su lecho de agonía, trasfigurada a ocupar su puesto en el concierto de las naciones americanas.

Vuestro recto e ilustrado criterio hará justicia a los que no han ofrecido a su patria otro contingente que el de su abnegación.

*Daniel A. del Prado.*

La Paz, junio 15 de 1881.